

CONVENIO DE AYUDA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ACUERDO DE SU TITULAR, POR EL ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN, Y EL DOCTOR FRANCISCO ROLANDO MEDELLÍN LEAL, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO RAMÓN CÁRDENO ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y DEL C.P. CARLOS R. GARZA VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA, A.C., EN LO SUCESIVO "LA ASOCIACIÓN", REPRESENTADA POR EL DOCTOR JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

- I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, QUE TIENE A SU CARGO LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA.
- I.2. QUE EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN Y EL OFICIAL MAYOR, CUENTAN CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6º FRACCIÓN XI Y 7º FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE JUNIO DE 1999.
- I.3. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON CARGO A LA PARTIDA NÚMERO 7505 "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO".
- I.4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE DE ARGENTINA NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. DE "LA ASOCIACIÓN":

- II.1. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,093 DE FECHA 30 DE ENERO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JORGE CARLOS DÍAZ Y DÍAZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL LIBRO 53 DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES, A FOJAS 81, BAJO EL NÚMERO 60.
- II.2. QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A).- COLABORAR EN EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LAS UNIVERSIDADES AFILIADAS, ASÍ COMO ESTIMULAR SU MUTUO CONOCIMIENTO; B).- SERVIR DE ÓRGANO COORDINADOR DEL INTERCAMBIO Y RELACIONES DE LAS UNIVERSIDADES ASOCIADAS TANTO ENTRE SÍ COMO EN OTROS ORGANISMOS SIMILARES; C).- SERVIR DE CENTRO DE CONSULTA Y ASESORAMIENTO; D).- PROPONER LAS MEDIDAS QUE TENGAN POR OBJETO COORDINAR LA ORGANIZACIÓN DOCENTE, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA; E).- FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE PROFESORES, ALUMNOS, INVESTIGADORES Y GRADUADOS, ASÍ COMO EL DE PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y MATERIALES DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA; F).- PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

SECRETARÍA
GENERAL
DE
ASUNTOS
JURÍDICOS

MEDIANTE LA VIGENCIA EFECTIVA DE LAS LIBERTADES DE CÁTEDRA Y DE INVESTIGACIÓN Y DEL RÉGIMEN DE AUTOGOBIERNO; G).- AUSPICIA LA ADOPCIÓN DE SISTEMAS EFICIENTES PARA EL NOMBRAMIENTO Y ASCENSO DE PROFESORES E INVESTIGADORES A LA VEZ QUE LE DE SÓLIDAS GARANTÍAS QUE LOS PROTEJA CONTRA DESTITUCIÓN O PERSECUCIÓN ARBITRARIA; H).- COLABORAR PARA QUE RESULTEN GARANTIZADAS LA DIGNIDAD HUMANA Y LA JUSTICIA SOCIAL; I).- PROMOVER LA INTEGRACIÓN CULTURAL Y ESPIRITUAL DE LA AMÉRICA LATINA A TRAVÉS DEL ESFUERZO COORDINADO DE LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN.

II.3. QUE EL DOCTOR JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 78,991 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO.

II.4. QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE: UUA-760130 ML6.

II.5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LADO NORPONIENTE ESTADIO OLÍMPICO, CIUDAD UNIVERSITARIA, C.P. 04510 DELEGACIÓN COYOACÁN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ MANIFESTADO LO ANTERIOR, CON BASE EN LOS FINES Y OBJETIVOS QUE CONFORME A SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y DE ACTUACIÓN TIENEN ENCOMENDADOS Y ATENDIENDO AL INTERÉS DE AMBAS PARTES, HAN DECIDIDO CELEBRAR ESTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN LA AYUDA ECÓNOMICA QUE PROPORCIONARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A "LA ASOCIACIÓN", PARA QUE LA DESTINE AL PREMIO "CARLOS MARTÍNEZ DURÁN", QUE OTORGARÁ EN SU PRIMERA EDICIÓN, EN EL AÑO 2002.

SEGUNDA.- "LA SECRETARÍA", EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTE CONVENIO SE COMPROMETE CON BASE EN SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2002, A APOYAR A "LA ASOCIACIÓN" HASTA CON LA CANTIDAD DE \$ 142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTES A 15,000 (QUINCE MIL) DÓLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO DE \$9.50 (NUEVE PESOS 50/100 M.N.) POR DÓLAR; DICHA CANTIDAD LA ENTREGARÁ "LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS 30 DÍAS HABILIS POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO-MINISTRACIÓN.

TERCERA.- "LA ASOCIACIÓN", EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTE CONVENIO SE OBLIGA A APLICAR LOS RECURSOS QUE RECIBA DE "LA SECRETARÍA", EXCLUSIVAMENTE AL OBJETO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ASÍ COMO A CONSERVAR EN SU PODER LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE ACREDITE QUE LOS RECURSOS OTORGADOS SE APLICARON ÚNICAMENTE PARA TAL FIN, ASPECTO QUE DEBERÁ COMPROBAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE "LA SECRETARÍA", DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LOS RECURSOS.

300

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
ASUNTOS
JURIDICOS

CUARTA.- "LA ASOCIACIÓN", SE OBLIGA A REINTEGRAR A "LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS ANTERIORES AL TERMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO, LAS CANTIDADES QUE EN SU CASO, NO SEAN UTILIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO A ENVIAR DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL AÑO 2003 A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE "LA SECRETARÍA", UN INFORME FINANCIERO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2002. DE IGUAL FORMA, PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE AVISO POR ESCRITO Y MEDIO FEHACIENTE CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SEXTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA RESPECTO A SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, ÉSTA SERÁ RESUELTA DE MUTUO ACUERDO Y, EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE LOGRARA LO ANTERIOR, SE SOMETERÁN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2002.

POR: "LA SECRETARÍA"

POR: "LA ASOCIACIÓN"

ING. JOSÉ MARÍA BRAUSTRO SILLER
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN

DR. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SOSA
SECRETARIO GENERAL

DR. FRANCISCO R. MEDELLÍN LEAL
OFICIAL MAYOR

C.P. CARLOS R. GARZA VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
FINANCIEROS

LIC. RAMÓN CÁRDENO ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

DIRECCION GRAL. DE RECURSOS FINANCIEROS	
DIRECCION SECTORIAL DE PPTO. Y NORMATIVIDAD	
DIRECCION DE NORMATIVIDAD	
INTERVENIDO	
* JUL 12 2002 *	
REVISO	SUPERVISO
A	[Firma]
SUBDIRECCION DE CONTRATOS	
DEPTO. DE CONTRATOS DE SERV. PERSONALES	

DIRECCION DE CONTABILIDAD	
DPTO. GASTO CORRIENTE E INV.	
REGISTRADO	
* JUL 3 2002 *	
REGISTRO: JUAN GUERRERO	
14.10	[Firma]
GURA	FIRMA